



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE LIENDO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2008**

---

En Liendo, siendo las veinte horas del día veintidós de febrero de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Concejales de este Ayuntamiento que habían sido convocados legalmente, cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D. Pedro Salvarrey Quintana (P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Campo González (P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup> Joana Dolors Ortiz Rueda (P.S.O.E.)
- D. Julián Lanza Lavín (P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup> Elisa María Goitia Albo (P.P.)
- D. Emilio Piedra Gainza (P.P.)
- D. Juan José Gainzaraín Llorente (P.R.C.)
- D<sup>a</sup> Almudena González Elosegui (P.R.C.)
- D. Juan Carlos Parada Llonín, sin adscripción a partido alguno

Preside la sesión, D. Pedro Salvarrey Quintana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, actuando como Secretaria, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Bonilla Valero.

Por la Presidencia se da comienzo al acto, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

A la vista del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación de fecha 11 de febrero de 2008 se abre el turno de palabra para señalar las observaciones que se estimen pertinentes.

El Sr. Gainzaraín expone que en la página 6 del acta, punto 7º.- CREDITO PARA OBRAS EN CENTRO DE DIA, párrafo 4º no queda claro lo que él expuso, proponiendo sustituir el párrafo que dice literalmente: *“Toma la palabra el Sr. Gainzaraín (P.R.C.) y expone que la fórmula del crédito no es necesario utilizarla puesto que se va a ingresar pronto la subvención otorgada por el PRODER, ya hay ejecutado el doble de la obra que hay que justificar. Además expone que aunque está de acuerdo con la necesidad de realizar la obra, no es oportuna la forma en que se ha presentado. La propuesta debe ser preparada especificándose por partidas, dando una imagen mejor de esta”*,

*por el siguiente:*

***Toma la palabra el Sr. Gainzaraín (P.R.C.) y expone que aunque apoya la fórmula del crédito para finalizar la obra y poder cobrar la subvención del PRODER,***



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

***no puede votar a favor de una solicitud de crédito en la que no figuran las obras a realizar, ni las correspondientes valoraciones que proporcionarían el importe a solicitar, por lo que 80.000 € es una cantidad aleatoria que no tiene ningún fundamento. La propuesta debiera haberse presentado mejor preparada, y si no ha sido posible, posponerla para otro pleno.***

El Sr. Alcalde manifiesta que no se expresó así en la sesión, pero como no se va a solicitar el crédito y no se altera el acuerdo que fue adoptado, no tiene inconveniente alguno en que se proceda a la modificación del párrafo.

Pasado a votación, por unanimidad de los 9 miembros presentes, siendo el mismo número que legalmente forma la Corporación, se aprueba el acta de la sesión de 11 de febrero de 2008, con la modificación del párrafo señalado, debiendo figurar en el Libro de Actas el señalado en negrita.

## **2º.- REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CONSISTORIO MUNICIPAL**

En el año 2007 se concedió a este Ayuntamiento una subvención nominativa por importe de 500.000 euros para la ejecución de la obra denominada "REFORMA Y AMPLIACION DE CASA CONSISTORIAL, 2ª FASE", según proyecto técnico redactado por el Sr. García Negrete. Además en conversaciones mantenidas en distintas ocasiones con el Director General de Administración Local, Sr. Sota, se estaban adoptando las medidas necesarias para que se concediera otra ayuda con el mismo importe para el ejercicio 2008,

Sin embargo, tras las elecciones municipales se constituyó una nueva Corporación que presidió la Sra. D<sup>a</sup> Elisa Goitia Albo, cambiando el criterio mantenido hasta esa fecha, acordando la redacción de un nuevo proyecto que se obtendría mediante concurso de ideas promovido en colaboración con el Colegio de Arquitectos de Cantabria.

Durante dicho período se procedió por parte del Gobierno de Cantabria a ingresar en arcas municipales la cantidad referida de quinientos mil (500.000) euros. Dicho importe fue devuelto con fecha 13 de septiembre de 2007 y en escrito de 11 de octubre se aclaró que este Ayuntamiento no renunciaba a la ejecución de la obra, sino únicamente al proyecto técnico aprobado con anterioridad y suscrito por el Sr. D. Fernando García Negrete.

Con posterioridad la Sra. Goitia, por motivos de enfermedad delegó todas sus funciones en el 1er. Teniente de Alcalde, Sr. Gainzaraín, quien siguió actuando para la suscripción de Convenio de Colaboración con el Colegio de Arquitectos para nueva redacción de proyecto, por el procedimiento de concurso de ideas señalado.

Por parte del equipo de gobierno se entró en una crisis que culminó en la desestimación por parte del Pleno municipal de diversos objetivos por los que se estaba



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

trabajando, incluido el tema que nos ocupa de Concurso de ideas y posterior ejecución de nuevo Consistorio.

En sesión del pleno de 21 de enero de 2008 se reconoció y admitió la dimisión de la Sra. Alcaldesa, recayendo nuevamente en mi persona la Alcaldía, tras la elección correspondiente que se produjo en sesión del día 31 de mismo mes.

Esta Corporación que yo presido, está interesada en retomar el Proyecto y ejecutar la obra de "REFORMA DE CASA CONSISTORIAL, 2ª FASE", según proyecto técnico redactado por el Sr. García Negrete.

Las conversaciones mantenidas apuntan hacia una financiación del 70% a cargo del Gobierno de Cantabria y del 30 % como aportación municipal. La baja que en el concurso público se produzca será a favor del Ayuntamiento. Incluso podría resultar gratis al Ayuntamiento.

Abierto el dialogo, la Sra. Goitia (P.P.) expone que su partido se opuso a la ejecución del proyecto redactado por el Sr. García Negrete únicamente por las irregularidades que se produjeron en la contratación del técnico.

El Sr. Gainzaraín (P.R.C.) manifiesta en nombre de su partido, que se intentó dar un lugar a la participación de los vecinos. La financiación estaba ya pactada por el anterior equipo de gobierno.

Pasa a votación la propuesta de la Alcaldía, arrojando el siguiente resultado:

- 5 votos a favor
- 2 votos en contra de los miembros del PP, motivados por la imposición del proyecto y la irregular contratación del técnico redactor, y
- 2 votos en contra de los miembros del PRC, que motiva por no estar de acuerdo con el proyecto, además de lo expuesto en el dialogo.

Siendo nueve el número legal de miembros que forman la Corporación, por lo que quedan aprobados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Impulsar nuevamente la realización de la obra REFORMA DE CASA CONSISTORIAL, 2ª FASE", según proyecto técnico redactado por el Sr. García Negrete, contando con la subvención otorgada por el Gobierno de Cantabria durante 2007, así como la que se preveía por el mismo importe para el año 2008, para su financiación

**SEGUNDO:** Ante las vicisitudes señaladas anteriormente que han impedido que a fecha actual se haya avanzado con el tema, SOLICITAR del Gobierno de Cantabria la suscripción de un Convenio que regule la nueva financiación de la obra durante un periodo



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

de tres años, de 2008 a 2010, en que consten las aportaciones para su financiación, 70% a cargo del Gobierno de Cantabria y 30 % como aportación municipal. La baja que en el concurso público se produzca será a favor del Ayuntamiento.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción de documentos que sean necesarios para llevar a término estos acuerdos.

### **3º.- RECUPERACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES URBANOS**

Por la Presidencia se expone que se han detectado a través del estudio encargado a la empresa Tribugest para la formación del Inventario Municipal, indicios de ocupaciones de terrenos de este Ayuntamiento por particulares, por lo que se va a proceder a la investigación de los primeros casos. Existe una lista compuesta por unos 80 ó 90 que se irán dando a conocer cada dos meses aproximadamente.

Es muy importante aclarar que no se está asegurando la ocupación de terrenos municipales, sino únicamente la existencia de indicios que se considera necesario investigar.

La Sra. Goitia solicita se realice la investigación primero y después se expongan los nombres en el Pleno retomando el tema del inventario municipal. Además pregunta sobre quién va a hacer la investigación.

La Presidencia contesta que se van a investigar todos los casos exponiendo en todo momento públicamente los nombres de los afectados, para que todo el proceso resulte transparente. Si los indicios no fueran confirmados también se hará público en sesión plenaria de la Corporación. En cuanto al equipo que ha de realizar la investigación, no se sabe todavía, pero podría estar formado por el Técnico municipal y un Ingeniero de Montes

Los primeros casos son los siguientes:



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

**TERRENOS URBANOS**

<b>Nº</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>	<b>TITULAR</b>	<b>BARRIO</b>
1	0558804VP7005N0001FX	LANDALUCE RICONDO, NURIA	ISEQUILLA
2	0048023VP7004N0001ST	GONZÁLEZ MARAÑÓN, PURIFICACION	LLATAZOS
3	9548020VP6094N0001HY	PIEDRA GAINZA, EMILIO	HAZAS
4	9338029VP6093N0001OS	GOMEZ ABASCAL, ALVARO	VILLAVIAD

**TERRENOS RUSTICOS**

<b>Nº</b>	<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>	<b>TITULAR</b>	<b>BARRIO</b>
1		CAVADA TAGLE, ANTONIO	ISECA VIEJA
2		CAVADA FERNÁNDEZ, M <sup>a</sup> JOSEFA	ISECA VIEJA

Esta Alcaldía expone que en Barrio de La Portilla existe una tejavana en suelo de propiedad municipal, que utilizan los **Hdros. de Julián Gómez Abascal** y que en Catastro está incluido en finca propiedad de **D. Jesús Gil Lus**.

Por último, el caso de los Sres. Cavada resulta diferente, son ellos los que han solicitado se modifique el Catastro municipal porque manifiestan ser propietarios de dos fincas no catastradas. La finca reclamada está señalada desde el documento formado en el año 1959 como vía pública.

Abierto el turno de palabra la Sra. Goitia se reitera, tal y como pidió antes de dar publicidad a la primera lista que se investigaran primero todos los terrenos y después se diera cuenta al Pleno de los casos que sean comprobados, el método propuesto al Pleno no es tan limpio ni transparente.

El Sr. Gainzaraín pregunta si existe algún tipo de canal adecuado para que cualquier vecino, de forma tranquila y segura, pueda informar sobre otros casos que hayan de ser investigados.

El Sr. Parada pregunta si también van a ser investigados los terrenos municipales cedidos a canon.

El Sr. Alcalde manifiesta que todo va a ser público, no se va a tapar a nadie y todos los casos que se expongan por vecinos, que no hayan sido incluidos en la lista, van a ser investigados. Se empezará por los terrenos con calificación urbana, seguirán los de naturaleza rústica y los cedidos a canon. La información obtenida se expondrá periódicamente al Pleno de la Corporación.

Pasado a votación, por unanimidad de los 9 miembros que legalmente forman la



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

Corporación se acuerda proceder a la investigación de la posible ocupación de los terrenos municipales que están incluidos en la relación que ha sido expuesta

La Sra. Goitia (P.P.) manifiesta nuevamente su disconformidad con la forma en que se ha iniciado este asunto.

**4º.- DESAFECTACIÓN ANTIGUO COLEGIO PÚBLICO**

Por la Presidencia, se expone que el Ayuntamiento de Liendo es propietario del edificio sito en Barrio de Hazas, Plaza de Navedo, calificado como bien de dominio público, servicio público.

El expresado edificio hasta el curso 2006/07 estuvo destinado a Colegio Público, a partir de esta fecha quedó libre de esta actividad por haber sido construido nuevo Colegio.

La necesidad de realizar en los locales que contiene otras actividades culturales, la instalación de Jardín de Infancia y usos de oficinas municipales, cumpliendo así su aptitud como bien económico-social aconsejan su desafectación como bien de servicio público adscrito a usos educativos y avalan la conveniencia de

Solicitar a la Consejería de Educación la desafectación de los usos educativos a efectos de poder utilizar dicho edificio para otros usos

Abierto el debate correspondiente, por el Sr. Gainzaraín (P.R.C.) se considera conveniente dejar el edificio en reserva para usos educativos por si en un futuro resultara necesario estando a muy pocos metros del actual Colegio.

La Sra. Goitia (P.P.) manifiesta que en reunión mantenida con la Ilma. Consejera de Educación se le comunicó que ellos defendían que los edificios no utilizados siguieran quedando adscritos a usos educativos, por si fueran necesarios más adelante.

El Sr. Alcalde expone que a él le han aconsejado que solicite la desafectación y se va a realizar por escrito, debiendo contestarse igualmente por escrito. Además no conoce ningún edificio escolar en desuso que haya vuelto a utilizarse para la misma finalidad, pone como ejemplo, Laredo, Colindres e incluso Liendo.

Realizada votación por 5 votos a favor y 4 abstenciones del PP y PRC se acuerda:

Primero: SOLICITAR a la Consejería de Educación la desafectación de los usos educativos del edificio municipal sito en Plaza de Navedo, antiguo Colegio Peregrino Avendaño, a efectos de poder utilizar dicho edificio para los otros usos descritos.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean



AYUNTAMIENTO  
DE  
**LIENDO**  
(CANTABRIA)

necesarios para llevar a término este acuerdo.

**5º.- SUBVENCIONES SOLICITADAS AL GOBIERNO DE CANTABRIA**

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación sobre los expedientes que se han iniciado durante el año 2008 para solicitar subvenciones ante el Gobierno de Cantabria, haciendo constar que los proyectos incluidos en las Ordenes MED/29/2007 y MED/31/2008 fueron solicitados por el anterior equipo de Gobierno, y que son las siguientes:

<b>ORDEN</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>SOLICITADO</b>
<b>CAJA CANTABRIA</b>	<b>OTOÑO ACTIVO 2008 TALLER DE PSICOMOTRICIDAD</b>	<b>3,360,00 €</b>
<b>EMP/32/2007</b>	<b>OBRAS RED AGUA MOLLANEDA Y VILLANUEVA. ALCANTARILLADO SOPEÑA</b>	<b>90,000,00 €</b>
<b>EMP/32/2007</b>	<b>OBRAS REHABILITACION CENTRO DE DÍA</b>	<b>90,000,00 €</b>
<b>EMP/33/2007</b>	<b>INVERSIONES EN EQUIPAMIENTOS VEHICULO MUNICIPAL. EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS</b>	<b>40.000,00 €</b>
<b>MED/29/2007</b>	<b>ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA CENTRO DE DÍA</b>	<b>29.987,00 €</b>
<b>MED/30/2007</b>	<b>ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL LOS BOSQUES DE LIENDO</b>	<b>20.000,00 €</b>
<b>MED/31/2008</b>	<b>ENERGIA SOLAR TERMICA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL</b>	<b>29,968,00 €</b>

Esta Corporación queda enterada.

Toma la palabra el Sr. Gainzaraín y pregunta sobre las obras que se han incluido en la solicitud de Rehabilitación de Centro de Día, puesto que se solicitan 90.000 euros y se han de justificar más. También pregunta sobre la gestión del Centro.

El Sr. Alcalde señala que se van a realizar las obras de la planta superior, para ser destinadas a local para la juventud.

El Sr. Gainzaraín expone que es un destino incompatible con el centro social de la planta baja, además cuando se trataba con la Fundación Asilo de Torrelavega la cesión de



**AYUNTAMIENTO  
DE  
LIENDO**  
(CANTABRIA)

la gestión del Centro por el anterior equipo de gobierno, se hablaba de residencia de corta estancia para ancianos. No obstante, ¿se han valorado otros usos?

A lo que El Sr. Salvarrey dice que tendrán distintos horarios y probablemente no se encuentren a la vez. Antes se había estudiado instalar un centro de interpretación del Monte Candina, pero ante la existencia de otros edificios vamos a ir despacio en este tema. Y, en cuanto a la gestión pregunta al Sr. Gainzaraín ¿Cuánto pagaría la Fundación Asilo a este pueblo?

El Sr. Gainzaraín pregunta si la prestación del servicio no es suficiente.

La Presidencia informa que se estudiará la gestión del servicio de forma que sea beneficioso para los vecinos de Liendo.

Por la Sra. Goitia (P.P.) se manifiesta que los bienes han de usarse de forma que se pueda cumplir con todos los servicios sociales que habrán de prestarse en el municipio, según establece la nueva ley de dependencia, que serán muchos más que los actuales.

Por último el Sr. Salvarrey informa que va a tener una reunión con la Consejería el próximo lunes para poder aclarar todos estos temas, a la que está invitado cualquiera de los miembros de la Corporación

. Más adelante con los técnicos se adoptarán las decisiones más convenientes.

Y no existiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna quince horas del día indicado al inicio, extendiéndose la presente acta, de que yo Secretario, doy fe.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

Fdo: Pedro Salvarrey Quintana

Fdo.: M<sup>a</sup> Concepción Bonilla Valero